

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 5861**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

Art. 1º) **DISPONESE** la colocación de reductores o limitadores de velocidad sobre Avenida Caseros entre calles Libertad y Bv. 9 de Julio (Expediente 027/HCD/2009, Resolución Nro 028/09/HCD).

Art. 2º) La realización de las tareas citadas precedentemente estarán a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios, en un todo de acuerdo a las disposiciones viales vigentes.-

Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios y la Dirección de Policía Municipal dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente.

Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veinticinco días del mes de junio del año dos mil nueve.-